



1557

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 12 OCT 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.10.2016 presentada por Empresa Electrica De La Frontera S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25961
Actividad Económica	: VENTAS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, CELULARES Y ELECTRODOMESTICOS
Código Actividad	: 521.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°631
Nombre Del Contribuyente	: EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
Rut	: 76.073.164-1
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N°631
Nombre Rep. Legal	: VERGARA ABARZUA LORETO ISABEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 04.10.2016
Otorgación N°	: 430
Fecha Otorgamiento	: 07.10.2016
Rol Avalúo	: 187-2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)



"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1164372